

## Boletín Judicial del Poder Judicial

### ¿Cómo enviar a publicar edictos en el Boletín Judicial del Poder Judicial?

Se debe remitir la solicitud junto con el documento del edicto que requiere publicar por medio del correo electrónico a la dirección: [boletin\\_judicial@poder-judicial.go.cr](mailto:boletin_judicial@poder-judicial.go.cr) del Poder Judicial, en el cual será indispensable que facilite los siguientes datos:

(Datos en el cuerpo del correo electrónico o en un documento aparte)

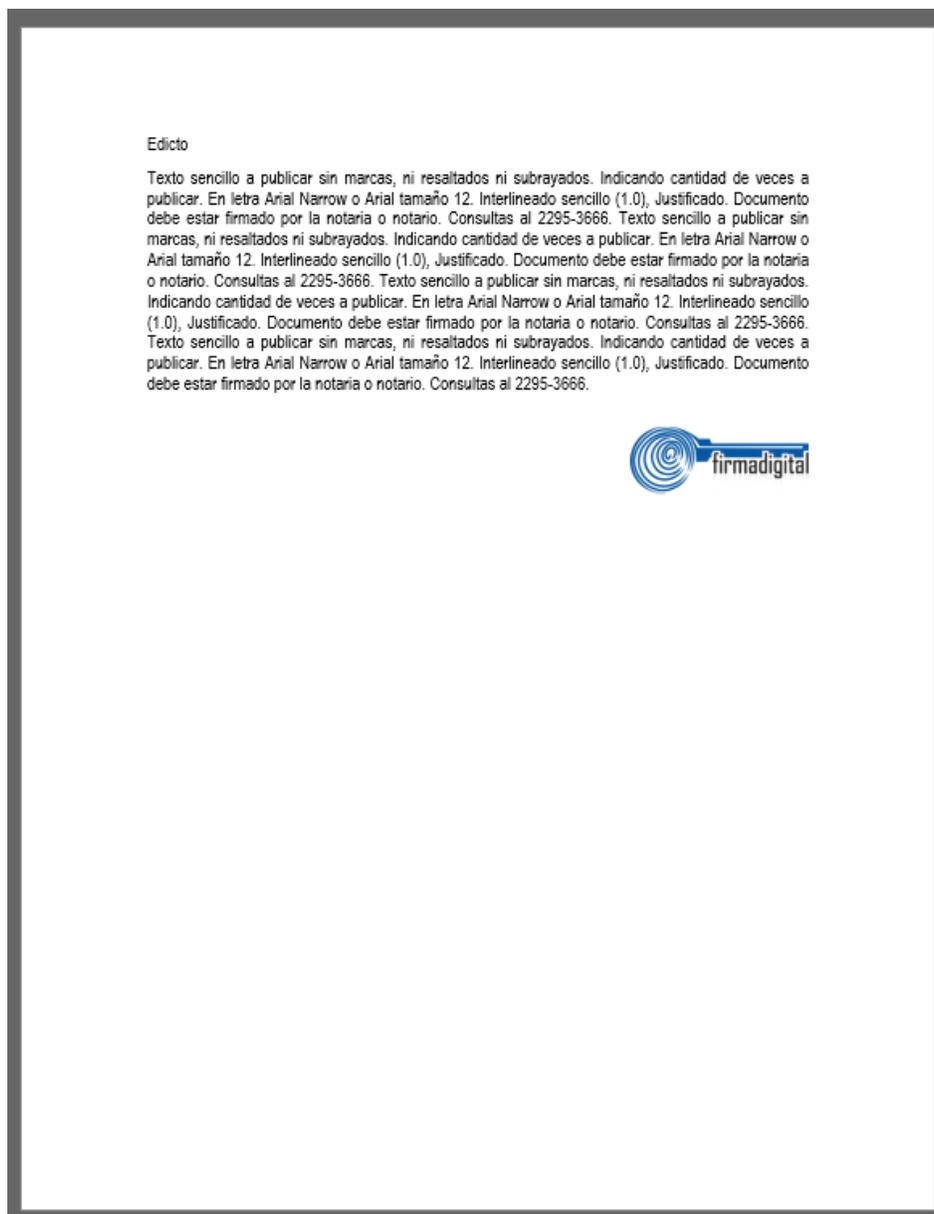
- Nombre completo de la persona abogada
- Número de cédula.
- Carnet colegiado.
- Número de expediente (cuando corresponda).
- Tipo de identificación de la persona que remite el documento. (En caso de asistentes)
- Dirección de correo electrónico.
- Dirección de correo electrónico alternativo (opcional).

Es importante aclarar que los correos electrónicos indicados en la solicitud de la publicación de los edictos, permitirán que las personas usuarias reciban las notificaciones que genera el Sistema SIBO, con el número y la fecha del Boletín Judicial en el cual será publicado.

### Requisitos del documento:

1. Textos no debe contener marcas o resaltados en negrita, subrayado ni cursivas.
2. El documento debe contener firmar digital u holográfica (Se realiza en un pad de firmas).
3. Presentar el documento digital a publicar en formato PDF digital (No escaneado).
4. Tipo de letra: Arial Narrow o Arial (cuando no se cuente con la Arial Narrow).
5. Tamaño de letra: 12 para todo el documento.
6. Alineación de texto: Justificado ambos lados (izquierda / derecha), sin sangría.
7. Ajustar los márgenes- Normal (Superior e inferior: 2,5cm y Derecha e izquierda 3cm). No debe visualizarse como columna, debe estar a lo ancho de la página.
8. Interlineado: Sencillo (1.0). (Espacio entre renglones)
9. Los edictos no deben tener encabezados, pie de páginas, títulos, logos, ni línea o nombre de firma; incluya únicamente el texto sencillo a publicar.
10. La firma debe colocarse al finalizar el texto a publicar.
11. El documento deberá indicar la cantidad de veces a publicar dentro del texto del edicto.

Ejemplo de formato de edicto:



Una vez que el documento sea incluido en el boletín para su respectiva publicación, recibirá un correo electrónico informando la publicación del edicto, el número de referencia, así como el número y la fecha del Boletín Judicial en el cual será publicado, conforme los correos electrónicos facilitados. Cabe indicar que, según el reglamento del Boletín Judicial, el plazo establecido para la publicación de edictos es a más tardar 5 días hábiles posteriores al recibo del documento.

## ¿Dónde puedo ver el Boletín Judicial del Poder Judicial?

Para consultar el Boletín Judicial podrá ingresar a la página WEB del Poder Judicial, a la pestaña “servicios” y en esta ingresa a Boletín Judicial:



O bien ingresar directamente a la página WEB del Boletín Judicial, al sitio web: <https://boletinjudicial.poder-judicial.go.cr/> o bien al Sistema Nexus.PJ (<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/>).

### Guía para la verificación de edictos

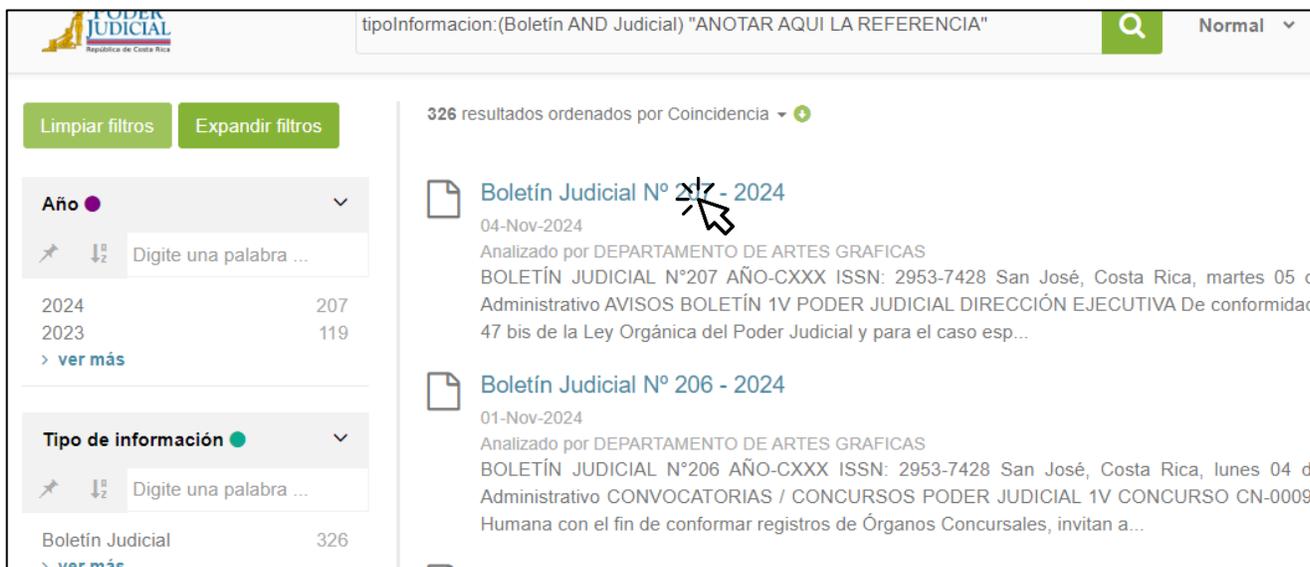
1. Ingrese a la página web del Boletín Judicial: [boletinjudicial.poder-judicial.go.cr](https://boletinjudicial.poder-judicial.go.cr) y seleccione la opción “Boletines anteriores”



2. En el cuadro de búsqueda con una lupa verde y al lado del texto ya escrito (*tipoInformacion:(Boletín AND Judicial)*), debe anotar entre comillas ( “#” ) el número de expediente o número de referencia, nombre del causante o contrayentes tal cual está en el edicto o bien, cualquier otra referencia que esté en el texto del edicto.



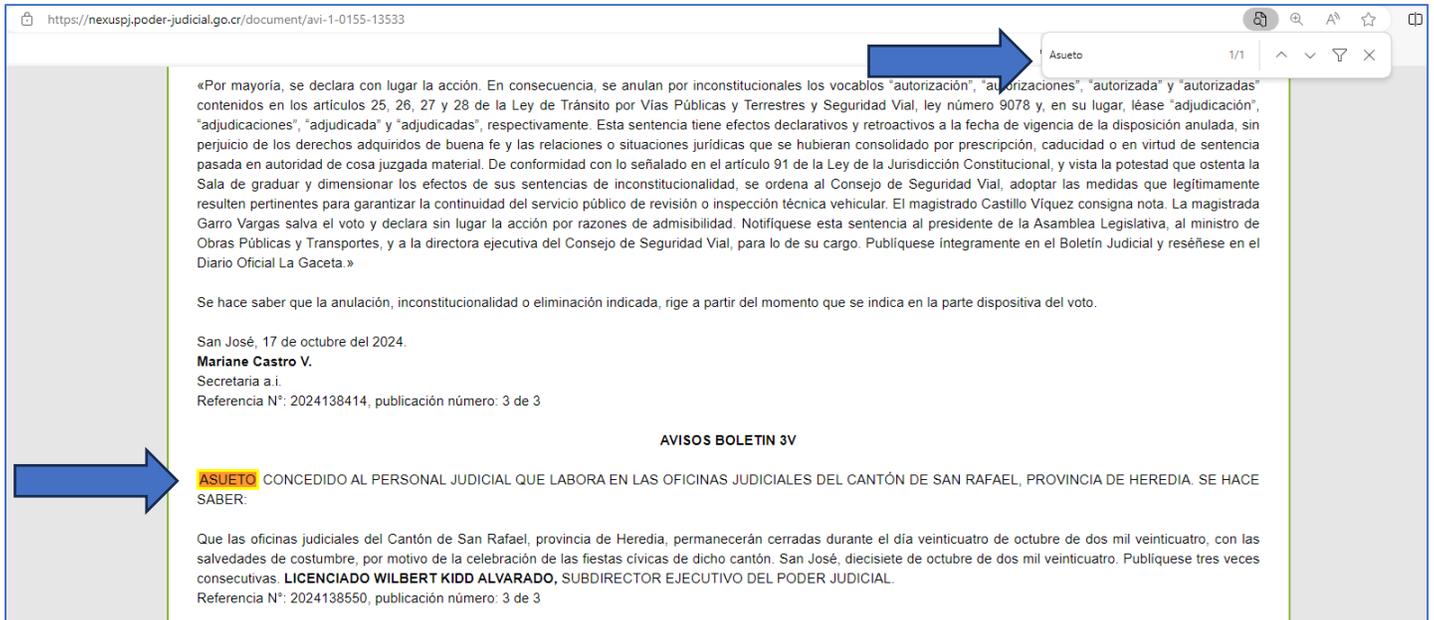
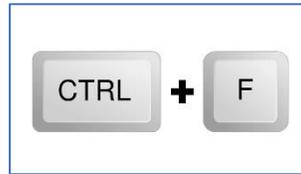
3. Seleccionar el Boletín Judicial que requiera dando clic sobre las letras azules que indique el número de boletín deseado.



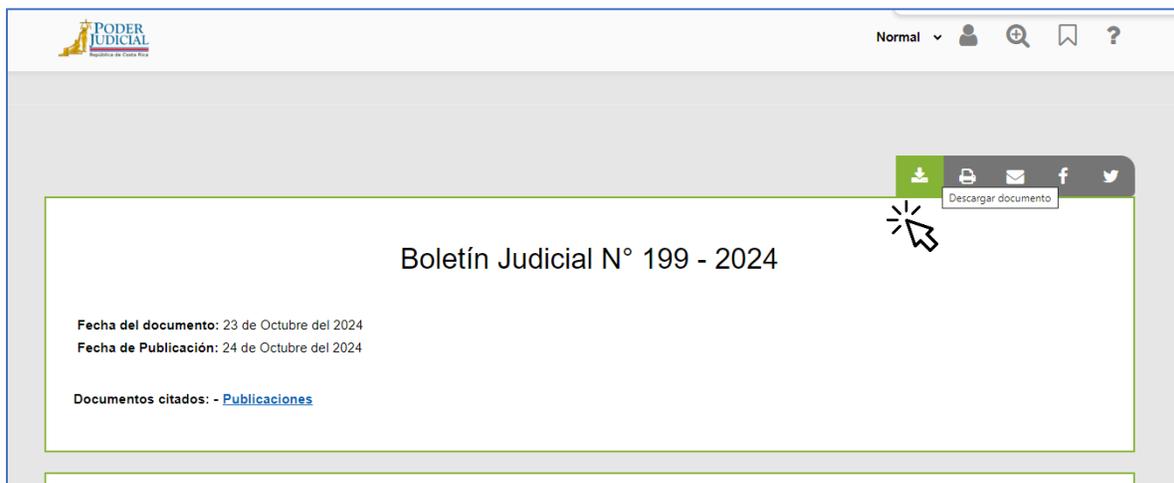
- Una vez dentro del boletín, puede utilizar las teclas Ctrl F para realizar una búsqueda específica en todo el documento, anotando la misma referencia en el cuadro de búsqueda que se despliega.

- Ejemplo:

- Se realiza la búsqueda con la palabra "Asueto"



- Si desea descargar el Boletín Judicial en formato PDF, TXT, RTF o HTML, puede seleccionar la opción "Descargar documento" y seleccionando el formato requerido.



## ¿Se debe realizar algún pago por publicar en el Boletín Judicial del Poder Judicial?

No, los edictos del Poder Judicial son gratuitos. Es importante resaltar que las publicaciones producto de procesos judiciales, se tramitarán a lo interno de la institución sin que sea necesario que las personas abogadas realicen ningún trámite o pago, indistintamente de la materia que se trate.

El uso del SIBO aplica únicamente para aquellos edictos emitidos en el ejercicio del notariado que deban publicarse a través del Boletín Judicial. En este caso, las publicaciones tampoco tendrán costo.

**Dirección Ejecutiva del Poder Judicial**  
**Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional- Secc. Comunicación**  
**Organizacional**  
**Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia**  
**2023**